

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 1 de 2

G-03-001

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2020

CIRCULAR INTERNA

DE: GERENCIA

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS

ASUNTO: DECLARATORIA DE ALERTA AMARILLA EN PRESTADORES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial Saludo:

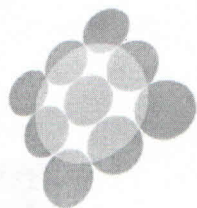
Dando cumplimiento a la resolución No. 1.220.68-1668, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca el pasado 22 de septiembre del año en curso, en la que se informa a todos los prestadores de la declaratoria de alerta Amarilla en el departamento del Valle, el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, ha dispuesto las siguientes medidas en el marco de la alerta sanitaria nacional por SARS CoV-2 COVID19:

1. Mantener todos los protocolos de bioseguridad para la prestación de servicios, tanto en el ámbito hospitalario como, en el ambulatorio.
2. Se desarrollarán todas las acciones necesarias para contar con los Elementos de Protección Personal que se requieran para garantizar la prestación de servicios misionales y de apoyo, brindando todas medidas biosanitarias que permitan prevenir contagios entre pacientes y trabajadores de la institución.
3. Continuaremos con la implementación del plan de reapertura de servicios ambulatorios presenciales que, con motivo de las medidas sanitarias dispuestas por autoridades y nacionales, fueron orientados hacia la prestación no presencial.
4. Se actualizarán los lineamientos institucionales para el uso de pruebas diagnósticas para SARS CoV-2 COVID teniendo en cuenta la reciente inclusión de la prueba de antígeno para COVID19 en la oferta de pruebas disponibles para la institución.
5. Se ha actualizado el Plan Hospitalario de Emergencias conforme a la declaratoria de alerta amarilla para toda la red hospitalaria del Valle del Cauca.
6. Se desarrollarán las gestiones encaminadas a mantener el suministro oportuno y permanente de medicamentos en el ámbito ambulatorio, priorizando a la población de mayor riesgo.
7. Mantendremos la prestación de servicios apoyados en las tecnologías para garantizar la atención de pacientes en consulta externa y hospital día para población de riesgo.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



8. Se debe propender por altas tempranas en hospitalización para prevenir infecciones asociadas a la atención en salud de pacientes hospitalizados.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Redactor y transcriptor: David Ernesto Martínez Perez - Subgerente Científico